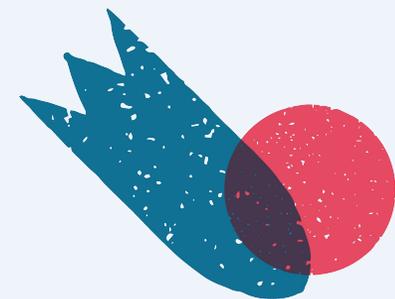


# Proceso de obtención de licencia de conducir

---



# TIPOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Existen distintas clases de licencias que se obtienen en la Dirección de Tránsito Municipal, rindiendo un examen teórico y práctico.

Art 11: "La persona que desee obtener licencia, deberá solicitarla en la Municipalidad de la comuna donde tenga su residencia. Sin embargo, si ésta no estuviere autorizada para otorgar licencia, el postulante concurrirá a la Municipalidad territorialmente más próxima que estuviere habilitada al efecto".

## Licencias de conductor profesional, clase A.

Licencia profesional, habilitada para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carrobombas.

## No profesionales, clase B y C.

**Clase B:** Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas.

**Clase C:** Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas o motor fijó o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

## Especiales, clase D, E y F



# CLASE B

Permite conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, motocoups, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso combinado no exceda de 3.500 kilos.

## Requisitos:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Haber egresado de enseñanza básica.
- Si tienes 17 años de edad, puedes optar a esta licencia, siempre que hayas aprobado un curso en una Escuela de Conductores y cuentes con permiso de tus padres, apoderados o representantes legales.
- Escuela de Conductor: No obligatorio.
- Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.
- Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.
- Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.
- Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.



# CLASE C

Permite conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.



## Requisitos:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Haber egresado de enseñanza básica.
- Escuela de Conductor: No obligatorio
- Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.
- Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.
- Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.
- Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.



# OTRAS CLASES



- **Clase D:** Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, entre otras.
- **Clase E:** Para conducir vehículos a tracción animal, como carretelas, coches, carrozas y otros similares.
- **Clase F:** Para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y Bomberos de Chile.



# HOMOLOGACIÓN CON OTROS PAÍSES

Se requiere una licencia de conducir válida para circular por las calles y carreteras de Chile. Esto, también, aplica a los extranjeros que tengan o no residencia en el país.

Existe la homologación directa para licencias de conducir emitidas por países con los que existen acuerdos. Incluso, estos tratados pueden otorgar privilegios como la obtención rápida de una licencia chilena, a través de un trámite simple y sin necesidad de exámenes. Algunos ejemplos:

- España
- Perú
- Corea del Sur
- Colombia
- Ecuador
- Argentina



Para los países que no hay convenio de homologación, primero, se debe sacar una licencia clase B chilena para luego poder optar a una licencia de conducir profesional.





Para poder homologar una licencia de conducir de un país en convenio, es necesario que la licencia extranjera se encuentre vigente. La validez de la nueva licencia dependerá de lo que indique el tratado binacional correspondiente.

Por ejemplo: Tiene una licencia emitida en Perú y se encuentra vigente. Ésta podrá ser homologada por una licencia de conducir chilena, sólo si posee visa de residencia y cédula de identidad chilena vigente.

Para realizar este trámite se debe dirigir al Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), con los siguientes documentos:

- ❖ Copia de la licencia de conducir de su país (En el caso de Corea del Sur, se requiere una traducida al español)
- ❖ Cédula de identidad chilena vigente.





**¡GRACIAS!**

Visita nuestro sitio web:

[www.isl.gob.cl](http://www.isl.gob.cl)

Síguenos:

